

Del cesamiento de pax y mabe mifer y
 aen me. por las al cabalae desentio
 quem entraron en el en cabeza m
 general y se piden us y yenta me
 por las canamae del os tomanos y los
 siete miler y quie. y yenta ffe stan
 fei que se fe pax tazen para os tao
 y gator que daron que se fe abieron
 en quenta al os reyno siete quen
 tis quatrocientas y tres miler y quie
 y treinta mied

bygs mby U & see

audad rodigo

Por las ventae. de lae al cabalae de la
 audad se audad ff diez de que fue
 fe cetera mique de la guilla estan
 fe en vte. tres quando y tres miler y
 cien as y treinta y mas me de los qua
 dee de eant de quatro miler y quie me
 seguir o por la fe pax de clarada en los as
 mter pte ffe stan que se fe abieron en
 quenta de os reyno dos quando y no bes
 cientos y noventa y nuebe miler y aent
 y treinta y mas mied

ngomertell U & see

Por las teriae de la audad se audad ff
 diez que fe pax de eant de lae de audad
 quatrocientas y cinquenta y tres miler
 y noventa y tres

m 2 m 12

